



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el procedimiento de arrendamiento del bar-cafetería ubicado junto a la piscina municipal Almaraz que se tramita en este Ayuntamiento y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto que, mediante providencia de Alcaldía de fecha, 12 de abril de 2021, se dispuso iniciar el procedimiento para la adjudicación por concurso del arrendamiento del bar situado junto a la piscina propiedad de este Ayuntamiento, acordando igualmente que: 1) Que por Secretaría se emita informe sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir. 2) Que por el Arquitecto Técnico Municipal se emita informe técnico de valoración en el que, previa descripción detallada del inmueble, informe de su **valor en venta** atendiendo a las circunstancias actuales de mercado a fin de poder concretar sobre ello el precio del arrendamiento (canon/renta), de conformidad con el art. 92.2 del *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*. 3) La redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación. 4) Y que, una vez incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Visto que con fecha 16 de abril de 2021 se emite e incorpora al expediente el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 20 de abril de 2021 se ha incorporado el informe técnico del Arquitecto Técnico Municipal en el que, previa descripción detallada del inmueble donde radica el bar-restaurant que se va a arrendar, ha informado de su **valor en venta** atendiendo a las circunstancias actuales de mercado a fin de poder concretar sobre ello el precio del arrendamiento (renta), de conformidad con el art. 92.2 del *Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales*.

Visto que con fecha 21 de abril de 2021 se redacta e incorpora al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

Visto que con fecha 22 de abril de 2021 se emite por el Secretario informe propuesta de resolución con el contenido obrante en el expediente y se dictamina favorablemente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada ese mismo día, la aprobación de los Pliegos y la convocatoria del presente contrato de arrendamiento de conformidad con el informe propuesta de secretaría que fue expuesto en dicha sesión.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría y lo dictaminado por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento del bar-restaurant situado junto a la piscina municipal, convocando su licitación.



Cód. Validación: 7FA53XEYAE6FTW6YQSN79CN | Verificación: <https://almaraz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso, en los términos que figuran en el expediente.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se aloja el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Díaz Agraz o concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - ✓ D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor.
 - ✓ D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor colaborador, que actuará como Secretario de la Mesa.
 - ✓ Mario Sánchez Ruiz, Arquitecto Técnico Municipal.
 - ✓ D. José Antonio Cadenas Díaz, responsable de proveedores y compras.

En Almaraz, a fecha de su firma

EL ALCALDE

ANTE MÍ
EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente

